

ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 721-2003

Guatemala, 30 de diciembre del año 2003.

LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes es la Institución del Estado encargada de valar por la protección del Patrimonio Cultural de la Nación y la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus principios que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, recibirán atención especial por parte del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, regula la necesidad de que los Estados parte adopten nuevas disposiciones convencionales que contribuyan a la conservación, progreso y difusión del saber velando por la conservación y la protección del patrimonio cultural.

CONSIDERANDO:

Que dentro el Patrimonio Cultural se encuentran piezas de un valor histórico irremplazable, y que es necesario darle una protección especial para evitar su deterioro, destrucción o desaparición, por lo que es necesario adoptar nuevas disposiciones para su eficaz protección.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, incisos a) d), f) y m) 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 1,2, 3, 4, 5, 8, 45, 67 y 70 de la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 7 literal e) del Acuerdo Gubernativo 354-2001 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultural y Deportes

ACUERDA:

Artículo 1.- Prohibir las exportaciones temporales para exposiciones internacionales, por cualquier causa o motivo, así como el préstamo a exposiciones en el ámbito nacional, de las Piezas que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, que a continuación se detallan:

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGÍA

TÍTULO	ÉPOCA	No. REGISTRO
Collar de Oro de Iximche	Prehispánica	1.1.1.527
Cuenco con Tapadera de Rosca (Río Azul)	Prehispánica	1.1.1.1488 a y b
Artefactos de la Tumba 116 de Tikal	Prehispánica	1.1.1.1489
Estela 4 de Ixtuiz	Prehispánica	1.1.1.1490

Estela 4 de Machaquilá	Prehispánica	1.1.1.1491
Estela 7 de Machaquilá	Prehispánica	1.1.1.1492
Estela 2 del Naranjo	Prehispánica	1.1.1.1493
Estela 22 del Naranjo	Prehispánica	1.1.1.1494
Estela 12 de Piedras Negras	Prehispánica	1.1.1.1495
Estela 14 de Piedras Negras	Prehispánica	1.1.1.1496
Estela 40 de Piedras Negras	Prehispánica	1.1.1.1497
Estela 3 de Tamarindito	Prehispánica	1.1.1.1498
Estela 1 de Tres Islas	Prehispánica	1.1.1.1499
Estela 4 de Ucanal	Prehispánica	1.1.1.1500
Marcador de Juego de Pelota	Prehispánica	1.1.1.1501
Mascara Funeraria de Tikal	Prehispánica	1.1.1.526
Monumento 65 de KaminaUjuyú	Prehispánica	1.1.1.1502
Dintel 3 de Piedras Negras	Prehispánica	1.1.1.1503
Trono de Piedras Negras	Prehispánica	1.1.1.1504
Vaso de Mosaicos de Jade (Tikal)	Prehispánica	1.1.1.144 a y b
Vaso Policromo de Danza de los Wayoh De Alta de Sacrificios	Prehispánica	1.1.1.1505
Vaso Policromo de Tikal	Prehispánica	1.1.1.122

MUSEO DE ARMAS DE SANTIAGO		
Pintura Don Pedro de Alvarado y Contreras	Hispánica	3-1-2-326
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA		
Letra del Himno Nacional (originales)	Hispánica	1-1-1-17
Partitura del Himno Nacional (originales)	Hispánica	1-1-1-18
Dos Jarrones de Porcelana	Hispánica	1-1-1-19 a y b
MUSEO REGIONAL "RUBEN CHEVEZ VAN DORNE" LA DEMOCRACIA ESCUINTLA		

Máscara Ceremonial de Piedra	Prehispánica	5.1.1.1181
MUSEO DEL LIBRO ANTIGUO		
DOCUMENTOS: TÍTULO	ÉPOCA	No. DE REGISTRO
Explicatio Apologética	Hispánica	3-1-3-1
Crónica de la Providencia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala	Hispánica	3-1-3-2
Vida Admirable y Prodigiosa Virtudes De la V. Sierva de Dios D. Anma Guerra De Jesús	Hispánica	3-1-3-3
Noticia Breve de Todas Las Reglas Más Principales de la Aritmética	Hispánica	3-1-3-4
Breve Suma de Todas Las Reglas de Canto Llano	Hispánica	3-1-3-5
Arte de la Leyenda Metropolitana del Reino Cakchiquel o Guatemalteco con Paralelo de las Lenguas Metropolitanas de los Reinos Kiche, Cakchiquel y Zutuhil	Hispánica	3-1-3-6
Breve Descripción de la Muy Noble Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala y Puntual Noticia de su Lamentable Ruina Ocasionada en un Violento Terremoto	Hispánica	3-1-3-7
Razón Puntual de los Sucesos Más Memorables Y de los Estragos y Daños Que ha padecido la Ciudad de Guatemala	Hispánica	3-1-3-8
Aranceles Formados de Orden de la Real Audiencia del Reino de Guatemala	Hispánica	3-1-3-9
Manual de Párroco para Administrar los Santos Sacramentos en el Arzobispado de Guatemala	Hispánica	3-1-3-10
Sermón que el Ilustrísimo Señor D.D. Cayetano Francos y Monroy, Dignísimo Arzobispo de Guatemala, dedica en la Iglesia Catedral de La Nueva Ciudad	Hispánica	3-1-3-11
Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva Guatemala	Hispánica	3-1-3-12

Del Ingenioso Caballero Don Quijote de La Mancha	Hispánica	3-1-3-13
Guatemala por Fernando Séptimo	Hispánica	3-1-3-14
MUSEO DE ARTE COLONIAL		
San Miguel Arcángel	Hispánica	3-1-1-203
San Gabriel Arcángel	Hispánica	3-1-1-202
COLECCIÓN VILLALPANDO		
Lienzo Bautizo de San Francisco	Hispánica	3-1-1-203
Lienzo San Francisco se despoja de Sus vestiduras	Hispánica	3-1-1-60
Lienzo San Francisco y la Tempestad	Hispánica	3-1-1-61
Lienzo El Capítulo de las Esteras	Hispánica	3-1-1-62
Lienzo Conversión de dos Ladrones	Hispánica	3-1-1-63
Lienzo El Sueño del Papa Gregorio IX	Hispánica	3-1-1-64
Lienzo Confesión General	Hispánica	3-1-1-63
Lienzo Regreso de San Francisco del Monte Albornia	Hispánica	3-1-1-66
Lienzo Muerte de San Francisco	Hispánica	3-1-1-67
Lienzo San Francisco y El Apocalipsis A.	Hispánica	3-1-1-69
San José y El Niño Dios	Hispánica	3-1-1-191
Virgen del Rosario	Hispánica	3-1-1-192
PINTURA DE LOS APÓSTOLES DE SAN JUAN DE CORREA		
Lienzo San Mateo	Hispánica	3-1-1-42
Lienzo de Santo Tomás	Hispánica	3-1-1-43
Óleo Sobre Lienzo La Sagrada Familia	Hispánica	3-1-1-04
Lienzo Purísima Concepción	Hispánica	3-1-1-15
CONJUNTO ESCULTÓRICO EL CALVARIO, ANÓNIMO		

Cristo de la Agonía	Hispánica	3-1-1-171
Virgen Dolorosa	Hispánica	3-1-1-172
Virgen Dolorosa	Hispánica	3-1-1-197
Dulce Nombre de Jesús	Hispánica	3-1-1-175
Monjas Clarísimas	Hispánica	3-1-1-193
Jesús Nazareno con su Cruz	Hispánica	3-1-1-205
San José con el Niño	Hispánica	3-1-1-217
San Cristóbal	Hispánica	3-1-1-173
Óleo sobre Lienzo Fray Rodrigo de la Cruz	Hispánica	3-1-1-03
MUSEO REGIONAL DE CHICHICASTENANGO		
Pectoral de oro	Prehispánica	14.1.1.724
Pectoral de Oro	Prehispánica	14.1.1.725

Artículo 2.- Los museos e instituciones que tengan bajo su custodia los bienes detallados en el Artículo uno de este Acuerdo Ministerial deberán tomar las medidas necesarias, pertinentes y útiles para asegurar y evitar la exportación temporal de dichos bienes.

Artículo 3.- El Registro de Bienes Culturales queda obligado a realizar las anotaciones en las fichas correspondientes, para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 4.- El presente Acuerdo surte sus efectos un día después de su publicación en el Diario de Centroamérica, órgano Oficial del Estado.

Licda. Otilia Lux de Coti
Ministra

Publicado en el Diario de Centro América de fecha 9 de febrero de 2004.
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, conformado por el área comprendida dentro del trazo original donde se estableció la Nueva Guatemala de la Asunción, el Cerrito del Carmen, y los Conjuntos Históricos denominados Barrio de Jocotenango de la zona dos, y el Centro Cívico Metropolitano,

constituyen elementos de identidad nacional y legados para las futuras generaciones, por su significado, su historia y riqueza patrimonial,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, ofrece un alto potencial de uso como objeto urbanístico y como núcleo de actividades políticas culturales económicas y religiosas, pero sufre un proceso acelerado de deterioro arquitectónico y degradación, que afecta la calidad de vida de sus usuarios y habitantes;

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 328-98, el Ministerio de Cultura y Deportes declaro el Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Guatemala, clasificando los inmuebles que lo conforman con el objeto de proteger su valor Histórico y arquitectónico.

CONSIDERANDO:

Que los municipios de la República de Guatemala, son Instituciones autónomas a las que les corresponde, entre otras funciones, las de atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, el cumplimiento de sus fines propios, y velar por la correcta aplicación de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural; de la Nación, respecto a los bienes culturales muebles, inmuebles e intangibles en sus respectivas jurisdicciones, y deben dictar para el efecto todas aquellas disposiciones que garanticen su protección y conservación,

POR TANTO,

Con base en los Artículos 58, 59, 60, 61, 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 7, incisos a), e) y d) 40 incisos b), d) g), i), m), o), u), v), w), x), y); 112, 113, 114, 120 121 y 122 del Código Municipal, Decreto No 58-88 del Congreso de la República, 459, numeral 8; 462 y 472 del Código Civil, Decreto-Ley número 106; 2, 3 5, 7, 8, 9, 16 17, 26, 42 61 y 62 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reformado por el Decreto 81-98 ambos de; Congreso de la República de Guatemala 1, 2 3, 4, 5 y 6 del Acuerdo Ministerial 328-98 del Ministerio de Cultura y Deportes,

ACUERDA:

Emitir el siguiente